Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 107 - 16

Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2016

VISTO:

La situación planteada en la materia Diseño Curricular de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, de la sede Comodoro Rivadavia, por licencia de la profesora regular y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Elsa Bonini se encuentra con uso de licencia de largo tratamiento, según certificaciones presentadas ante la instancia correspondiente.

Que durante el presente ciclo lectivo los alumnos comprendidos en la cohorte 2015 han cursado la asignatura asistiendo a instancias de orientación con la Auxiliar de Primera de la materia.

Que la Lic. Silvia Lukievicz viene desempeñando tareas de auxiliar docente en dicho espacio curricular.

Que asimismo la Profesora Lukievicz cuenta con antecedentes académicos suficientes para desempeñar funciones de jefe de trabajos prácticos en dicha asignatura.

Que a los fines de normalizar la situación planteada en la asignatura y mientras dure la licencia de la Profesora Elsa Bonini es conveniente designar como jefe de trabajos prácticos de la misma.

Que el departamento de la carrera ha realizado un análisis de la situación de cátedra y propuesto la designación de la Prof. Silvia Lukievicz.

Que a los fines presupuestarios la diferencia entre el cargo de auxiliar de Primera y jefe de trabajos prácticos dedicación simple se corresponde con el cambio de dedicación de la Prof. Dolores Domínguez- Res. CDFHCS 82/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº sesión extraordinaria del Cuerpo, el día 02 de noviembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la situación de la **Prof. Silvia LUKIEVICZ, DNI 22255848**, que en el período 01/04/16 y 31/03/17 revistará del siguiente modo:

Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Diseño y evaluación curricular**.

Art.2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) A los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto a la diferencia entre el cargo de auxiliar de Primera y jefe de trabajos prácticos dedicación simple se corresponde con el cambio de dedicación de la Prof. Dolores Domínguez- Res. CDFHCS 82/16.

//...

//...2.-

Art. 2°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS Nº 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.
Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 107 - 16

Pjg
Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB